

INFORME DE COMISARIO

Quito, 10 de marzo del 2005

A la Junta General de Accionistas

DECORACIONES JAVU S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración con relación a la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2004.

La compañía fue constituida en la ciudad de Quito en el mes de marzo del 2003, cuyo objetivo social es la comercialización de productos para decoración de interiores y exteriores.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgue necesario investigar, así como he revisado el Balance General de DECORACIONES JAVU S.A. y sus correspondientes estados de cambios en el patrimonio de los accionistas por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir mi informe;

1. En mi opinión los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General.
2. Las convocatorias a Junta General de Socios, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. He revisado los libros de actas de la Junta General y del Directorio, el libro de accionistas y aportaciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 y 190 de la ley de Compañías vigente.
4. Los expedientes de Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
5. El sistema de control interno contable de DECORACIÓN JAVU S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.



6. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Bases de preparación de los Estados Financieros.- Los Estados Financieros adjuntos fueron preparados sobre bases contables aplicadas a una empresa en marcha, las que proveen la realización de activos y la cancelación de pasivos en el curso normal del negocio.

Bases de Presentación.- Las políticas contables para la presentación de los Estados Financieros de la compañía, son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

DECORACIÓN JAVU S.A. al 31 de diciembre del 2004 presentó un total de Ingresos de US\$ 238.048,39 , un Costo de Ventas por US\$ 154.211,41 unos Gastos Administrativos, de Ventas y otros por US\$ 237.535,44 y un Capital Social de US\$ 1.000,00.

Valoración del Activo Fijo.- Al costo de adquisición. El Costo de Activos Fijos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil de 10 años para muebles y enseres, equipos de oficina, maquinaria e instalaciones y 3 para equipos de computación.

7. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

En mi opinión los estados financieros, criterios y políticas contables seguidos por la Compañía son adecuado, suficientes y han sido aplicados en forma uniforme.

La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de DECORACIÓN JAVU S.A. al 31 de diciembre del 2004, el resultado de las operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.


Ing. Camilo Perico Ordoñez
C.I. 172169944-3